



CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de Llave, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los Artículos 18 y Tercero Transitorio de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave

CONVOCA

A toda la sociedad veracruzana para que, a través de sus instituciones de educación superior y de investigación, a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como a las organizaciones académicas y profesionales, a que postulen a ciudadanos y ciudadanas considerando sus méritos, honradez, preparación, activismo social y altruismo, así como su compromiso social demostrado, para que integren el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

CONSIDERANDO

1. Que el pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave eligió por unanimidad a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo designados mediante decreto número 627 de fecha 31 de enero de 2018.
2. Que en fecha 9 de marzo del presente año ha quedado instalada la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción (CSSEAV) cuya función es la de emitir la presente convocatoria y llevar a cabo el proceso de selección de aquellos ciudadanos veracruzanos que deseen pertenecer al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)
3. Que es interés de la sociedad mexicana, veracruzana y de sus autoridades combatir con firmeza el problema de la corrupción desde una visión amplia y objetiva.
4. Que los veracruzanos coincidimos con los postulados de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, así como con los de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.
5. Que de acuerdo al artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial el 21 de Noviembre del año dos mil diez y siete (Ley 384), el Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objetivos establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la



- fiscalización y control de recursos públicos, y de que es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia.
6. Que el Comité de Participación Ciudadana (CPC) tiene el objetivo de coadyuvar, en términos de la ley aplicable, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la problemática.
 7. Que los miembros de esta Comisión de Selección estamos comprometidos con la sociedad para seleccionar, de forma independiente, autónoma, transparente y objetiva, a los mejores veracruzanos para ser miembros del Comité de Participación Ciudadana.
 8. Que esta convocatoria está dirigida de forma amplia a todos los ciudadanos del Estado de Veracruz, buscando la participación del mayor número posible de personas que representen la diversidad social, cultural, y de pensamiento de nuestro Estado y que los una la convicción de contribuir a una sociedad mejor y menos corrupta.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección, emite la convocatoria de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

La Comisión: Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CPC: Comité de Participación Ciudadana

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción

La Ley: Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Integrante: Cada uno de los cinco miembros que formarán parte del CPC

Postulante: Cada una de las personas que se presente a esta convocatoria con el fin de aspirar a ser Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Comisionado: Cada uno de los nueve integrantes de La Comisión de Selección

SEGUNDA. El CPC de acuerdo con La Ley en su artículo 15, tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEA.

El CPC estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que la Ley establece para ser nombrado secretario técnico.



Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de Gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva y demás información de carácter reservado y confidencial.

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana se procurará que prevalezca la igualdad de género.

TERCERA. El procedimiento de integración del Comité tendrá las siguientes etapas:

1. Postulación: Periodo con el que contarán los postulantes para integrar los expedientes y presentarlos físicamente o de manera electrónica en los plazos y medios que dispone esta convocatoria.
2. Evaluación: Periodo en el que la Comisión evaluará los expedientes, determinará qué postulantes pasarán a la ronda de entrevistas para seleccionar a los cinco integrantes que constituirán el Comité.
3. Elección: Periodo en el que la Comisión dará a conocer el resultado del proceso de postulación y evaluación, emitiendo la lista de los cinco integrantes del Comité.



CUARTA. Requisitos

- I. Ser originario del Estado o con residencia mínima de 2 años anteriores al día de la designación, así como estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la ley 348, que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y
- X. No ser Gobernador, Secretario o Subsecretario en el Poder Ejecutivo del Estado, Fiscal General, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

QUINTA. La presente convocatoria contará con los siguientes plazos:

1. Postulación:

- a) A partir de las 10 de la mañana del día **17 de abril** y hasta las 18 horas del día **8 mayo de 2018**, lapso dentro del cual los postulantes deberán integrar su expediente y entregarlo físicamente, en original y copia de recibo, y en formato "PDF" al correo: comision.seleccion.veracruz@gmail.com . La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y



- forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.
- b) El expediente contendrá:

I.- Currículum Vitae que contenga los datos personales, experiencia profesional, grado académico así como, en su caso, publicaciones.

II.- Exposición de motivos máximo dos cuartillas, escrita por la persona postulada, en la que se señalen las razones por las cuales la postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para ser integrante del CPC.

III.- Copias simples del acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte vigente y título de licenciatura.

IV.- Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que los postulantes manifestarán lo siguiente:

* Que no ha sido registrado como candidato ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a su designación.

* Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los cuatro años anteriores a su designación.

* Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria.

* Que no ha sido titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor o equivalente en la Administración Pública Estatal, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

* Que todos los documentos que entrega y todas las manifestaciones las realiza bajo protesta de decir verdad.

* Que acepta los términos de la presente Convocatoria y se somete a la metodología, criterios de evaluación y determinaciones de la Comisión.

V.- No estar o haber estado inhabilitado estatal o federalmente para cargos públicos para lo cual deberá presentar carta de no inhabilitación.

VI.- Aviso de Privacidad de la Comisión firmado por el postulante, cuyo formato se puede descargar de la página web de la comisión.

VII. Formato para Declaración tres de tres

- c) La entrega de documentos se realizará en las siguientes sedes.

I.- XALAPA: En el Colegio de Notarios de Veracruz, ubicado en la Calle de Nicolás Bravo Núm. 15, Zona Centro. Teléfonos (228) 8-17-44-17, 8-18-83-85, 8- 18-17-37, y 8- 18-17-34. En horario de 9:00 am a 6:00 pm. Lunes a Viernes.

II.- VERACRUZ: En las oficinas del Centro Empresarial de Veracruz, S. P. COPARMEX Veracruz, ubicado en Costa Dorada Núm. 500, Costa Verde, Boca del Río, Ver. Teléfono (229) 922 2019. En horario de 8:00 am a 2:00 pm y de 4:00 pm a 7:00 pm. Lunes a Viernes.



III.- **TUXPAN:** Calle Emiliano Zapata Núm. 12, Colonia Centro. Teléfonos (783) 834-01-35, 835-22-40. En horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Lunes a Viernes.

IV.- **POZA RICA:** Instalaciones de la Escuela Secundaria y Preparatoria Gabino Barreda, ubicada en la Calle de Costa Rica Núm. 415, esquina con Calle Argentina, Colonia 27 de Septiembre. Teléfono (782) 82-3-11-05 En un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Lunes a Viernes.

- d) El formato “PDF”, deberá de ser enviado por correo electrónico a la siguiente dirección: comision.seleccion.veracruz@gmail.com
- e) **Concluido el periodo de recepción de documentos**, la Comisión integrará en expedientes individuales los documentos recibidos y publicará la lista de postulaciones que reúnen los requisitos de esta convocatoria para ser admitidas.

La Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares en cualquier momento.

2. **Revisión de expedientes y elección de los postulantes** que pasan a la ronda de entrevistas: se llevara a cabo del día **9** al día **15** de mayo de 2018
3. **Recepción de preguntas** por parte de organismos o miembros de la sociedad civil para formularse a los postulantes, a la dirección de correo electrónico comision.seleccion.veracruz@gmail.com
4. **Entrevistas individuales** con los postulantes seleccionados: se llevarán a cabo del día **16** al día **22** de Mayo de 2018.
5. **Deliberación** de dictamen de evaluación de postulantes: se realizará del día al día **23** al **28** de Mayo de 2018.
6. **Resultados:** serán publicados en el sitio web <http://www.comisiondeseleccionseaver.com> y en la Gaceta Oficial del Estado, y se les comunicarán personalmente a cada uno de los integrantes del CPC, y otros medios de comunicación el día **29** de Mayo de 2018.
7. **El Comité** quedará instalado al día siguiente de la toma de protesta que sea rendida ante la Comisión.



Comisión de Selección del
Sistema Estatal Anticorrupción
VERACRUZ



SEXTA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión.

Xalapa, Veracruz a 16 de Abril de 2018.
ATENTAMENTE.



Clara Haydee Cruz Balbuena